FECHA: 15 de diciembre de 2025
OBJETIVO: Informar sobre el avance del del convenio interadministrativo numero: No. 1.220.018.02-16299

En respuesta a la solicitud del supervisor del Convenio Interadministrativo No. 1.220.018.02-16299, y con el propósito de dar cuenta de la correcta ejecución de los recursos aportados por el Departamento, así como de demostrar el cumplimiento de las obligaciones adquiridas por la ESE Hospital Departamental San Rafael de Zarzal, se presenta el siguiente informe parcial consolidado acompañado de los respectivos soportes que evidencian los avances en la ejecución.

Es importante mencionar que el proceso de contratación experimentó una demora inicial debido a que la adquisición de esta ambulancia fue una adición al proyecto principal de **"MODERNIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA, DOTACIÓN Y VEHICULAR DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL".** Los recursos para esta adición fueron otorgados por el Departamento en el mes de noviembre, lo que requirió la gestión de la disponibilidad presupuestal correspondiente, amparada en el CDP No. 609 del 28 de octubre de 2025, para poder dar inicio al proceso contractual. Cabe destacar que esta adición es de carácter fundamental para la E.S.E, ya que, sin la inclusión de esta ambulancia en el proyecto de modernización, la institución no podrá obtener el concepto favorable de planeación ni el CONFIS requerido para poder ejecutar la totalidad de los recursos otorgados en el presente Convenio Interadministrativo.

Actualmente, el proveedor, VITALTECH COLOMBIA S.A.S, ha confirmado la compra del vehículo base y ha aportado la factura correspondiente que certifica la adquisición. Este es un hito fundamental que asegura la disponibilidad del activo sobre el cual se realizarán las adecuaciones necesarias para cumplir con las especificaciones técnicas de una ambulancia de transporte asistencial básico.

Finalmente, se informa que el vehículo ya se encuentra en la fase de adecuación por parte del contratista. Este proceso incluye la instalación de todo el equipamiento médico, la señalización y las modificaciones estructurales requeridas para que la unidad quede plenamente apta para la prestación del servicio de transporte asistencial básico, cumpliendo con la normativa vigente y los estándares de calidad exigidos para la atención de pacientes.

1. **Contratar con una firma idónea y reconocida en el mercado la adquisición de una ambulancia de transporte asistencial básico (TAB).**

En relación con la adquisición de la ambulancia de transporte asistencial básico (TAB), se informa que el proceso ha sido adjudicado a la empresa **VITALTECH COLOMBIA S.A.S**, según consta en el Contrato de Compraventa No. 541-2025, firmado el 5 de diciembre de 2025. El proceso avanza de acuerdo con lo esperado, habiéndose formalizado el inicio de la ejecución contractual el pasado 11 de diciembre de 2025, tal como se evidencia en el acta de inicio correspondiente.

A continuación, se comparte información requerida como soportes

CONTRATO DE COMPRAVENTA N° 541-2025

EQUIPAMIENTO EXTERIOR	
MANIJAS EXTERIORES DE LAS PUERTAS	COLOR CARROCERÍA
NÚMERO DE PUERTAS	2 DELANTERAS / 2 LATERALES CORREDIZAS + PUERTAS TRASERAS DE APERTURA LATERAL
BÓMPER DELANTERO	COLOR CARROCERÍA
ESPEJOS EXTERIORES ELÉCTRICOS CON CALEFACCIÓN	SI
EQUIPAMIENTO INTERIOR	
TAPICERÍA DE LOS ASIENTOS	TELA
ASIENTOS (PRIMERA FILA-CONDUCTOR)	REGULABLE EN ALTURA, INCLINACIÓN Y PROFUNDIDAD
ASIENTOS (PRIMERA FILA-ACOMPAÑANTE)	REGULABLE EN INCLINACIÓN Y PROFUNDIDAD
LLAVE TIPO NAVAJA	SI
BLOQUEO CENTRAL	SI
AIRE ACONDICIONADO MANUAL	SI
RADIO	SI
PARLANTES	SI
BLUETOOTH	SI
CONTROL DE MANDOS EN EL VOLANTE	SI
ESPEJO RETROVISOR	DÍA / NOCHE
PARASOLES	SI
CONECTOR USB	SI
LUZ PARA LECTURA DE MAPAS	SI
VIDRIOS ELÉCTRICOS	SÍ, CON UN TOQUE DE BAJADA EN EL VIDRIO DEL CONDUCTOR

b) Cumplir con el objeto del presente Contrato de Compraventa, con plena autonomía técnica y administrativa, y bajo su propia responsabilidad. c) Presentar para el pago de sus obligaciones frente al Sistema General de Seguridad Social y Salud. b) DEL HOSPITAL: Se Compromete a: 1) Suministrar al VENDEDOR la información y los elementos necesarios para el cumplimiento del objeto contractual. 2) Efectuar a través del Supervisor del Contrato el seguimiento en su ejecución. 3) Efectuar los registros y operaciones presupuestales y contables necesarios para cumplir cabalmente el pago de los bienes y/o servicios que el VENDEDOR haya prestado con base en el presente contrato. **SÈPTIMA - GARANTIAS:** a) Anticipo: Por una cuantía equivalente al 50% del valor del contrato, y la vigencia debe ser igual a la del Contrato b) Cumplimiento: Por la suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, la que deberá amparar el término de duración del contrato y seis (6) meses más. c)Calidad de los bienes: Por la suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, la que deberá amparar el término de duración del contrato y dos (2) años más. **OCTAVA -TERMINACIÓN DEL CONTRATO**: El presente contrato se dará por terminado en los siguientes casos: 1) Por mutuo acuerdo de las partes. 2) Por incumplimiento de las obligaciones adquiridas en el contrato. 3) Si a la ESE Hospital Departamental San Rafael se le revoca el registro especial de prestadores de servicios de salud de los servicios objeto del contrato por la autoridad competente, 4) Por vencimiento del término inicialmente pactado o el de cualquiera de sus prorrogas. 5) Unilateralmente por parte del COMPRADOR mediante comunicación escrita con quince (15) días de antelación a la fecha en que se desee darla por terminada. **NOVENA - SUPERVISION**: La vigilancia y control en la ejecución del presente Contrato de compraventa estará a cargo del Subgerente Administrativo del Hospital Departamental San Rafael o quien haga sus veces. Las funciones del supervisor son: a) exigir el cumplimiento del Contrato de compraventa, en todas sus partes., b) Realizar seguimiento continuo para verificar que el VENDEDOR cumpla con las condiciones exigidas y ofrecidas, c) Resolver las consultas que le formule el VENDEDOR y hacerle las observaciones que estime conveniente, d) Elaborar oportunamente el informe a que haya lugar. e) Emitir concepto técnico previo sobre la suspensión, celebración de contratos adicionales y actas de modificación del contrato. f) Informar a la Entidad COMPRADOR de manera oportuna a cerca de situaciones o hechos que afecten el desarrollo del contrato en cualquier etapa de su ejecución. g) Auditar y firmar las cuentas de cobro

CONTRATO DE COMPRAVENTA N° 541-2025

contrato es Hasta el 30 de diciembre de 2025, contados a partir de la firma del acta de inicio. **CUARTA- APROPIACION PRESUPUESTAL:** Los recursos para la presente contratación están disponibles en el rubro No 23201010030701 (Vehículos automotores) , según consta en los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No 554 y 609 **QUINTA- OBLIGACIONES DE LAS PARTES**: a) EL VENDEDOR se compromete a Entregar a la E.S.E: AMBULANCIA para TRANSPORTE ASISTENCIAL BÁSICA (TAB), con las características técnicas y de dotación de acuerdo al marco legal vigente en Colombia, especialmente de con las siguientes características:

MOTOR	
TIPO DE MOTOR	R2.2 CRDI
TIPO DE ALIMENTACIÓN (COMBUSTIBLE)	TURBO DIESEL
CILINDRAJE (CC)	2,199
NIVEL DE EMISIONES	EURO 6
NÚMERO DE CILINDROS	4
NÚMERO VÁLVULAS	16
POTENCIA MÁXIMA (HP / RPM)	177 / 3.800
TRANSMISIÓN Y SUSPENSIÓN	
TORQUE MÁXIMO (NM / RPM)	430 / 1.500~2.500
CAJA DE VELOCIDADES	MECÁNICA DE 6 VELOCIDADES
1a	3,769
2a	2,050
3a	1,296
4a	0,902
5a	0,838
6a	0,707
REVERSA	4,118
RELACIÓN FINAL	4.750 (1A~4A) / 4.071 (5A,6A Y R)
SUSPENSIÓN DELANTERA	MACPHEARSON
SUSPENSIÓN TRASERA	BALLESTAS
LARGO TOTAL (MM)	5,253
ANCHO TOTAL (MM)	1,997
ALTURA TOTAL (MM)	2
DISTANCIA ENTRE EJES (MM)	3,273
DISTANCIA AL PISO (MM)	186
PESO VACÍO (KG)	1,936
PESO BRUTO VEHICULAR (KG)	3,1
CAPACIDAD DE CARGA (KG)	1,164
CAPACIDAD TANQUE DE COMBUSTIBLE (L)	75
RINES / LLANTAS	
RINES	RIN 17" EN ACERO
LLANTAS	215/65 R17
DIRECCIÓN ASISTIDA ELÉCTRICAMENTE (MDPS)	SI
FRENOS DELANTEROS	DE DISCO
FRENOS TRASEROS	DE DISCO
ABS (SISTEMA ANTIBLOQUEO DE FRENOS)	SI
EBD (DISTRIBUCIÓN ELECTRÓNICA DE FRENADO)	SI
ESC (CONTROL ELECTRÓNICO DE ESTABILIDAD)	SI
HAC (ASISTENTE DE ASCENSO EN PENDIENTE)	SI
LUCES DELANTERAS	HALÓGENAS
LUCES DIURNAS (DRL)	SI
SEGURIDAD PASIVA	
BOLSAS DE AIRE (AIRBAGS)	FRONTALES (CONDUCTOR + COPILOTO
CINTURONES DE SEGURIDAD DELANTEROS DE TRES PUNTOS	SI
APOYACABEZAS AJUSTABLES EN ALTURA	SI

CONTRATO DE COMPRAVENTA N° 541-2025

OBJETO: COMPRA DE AMBULANCIA TRANSPORTE ASISTENCIAL BÁSICO PARA EL HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL E.SE.

COMPRADOR: HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL E.S.E., NIT 891.900.441-1.

VENDEDOR: VITALTECH COLOMBIA S.A.S identificado con NIT 901.948.790-8 representado legalmente por JULIAN ALBERTO VERNAZA VELEZ identificado con cédula de ciudadanía Nº 94.387.502 de Bolívar.

DURACIÓN: HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2025, CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO.

VALOR: TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE ($ 345.650.230)

CDP: 554 del 01 de Octubre de 2025
609 del 28 de octubre de 2025

Entre los suscritos a saber: De una parte, el **HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO** con NIT 891.900.441-1, domiciliado en la calle 5 No.6-32, municipio de Zarzal, Valle del Cauca, representado en este acto por su Representante Legal, Doctor **JULIAN ANDRES CORREA TRUJILLO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 94.230.060 expedida en Zarzal Valle del Cauca, designado como Gerente por medio del Decreto Departamental No.122-069 del 22 de Marzo de 2024 y posesionado mediante Acta No. 298 del 01 de abril de 2024, quien para los efectos del presente contrato se denominará "EL HOSPITAL" y de otra parte **VITALTECH COLOMBIA S.A.S** identificado con Nit 901.948.790-8 representado legalmente por JULIAN ALBERTO VERNAZA VELEZ identificado con cédula de ciudadanía Nº 94.387.502 de Bolívar y con domicilio en la Calle 13 No 7-57, Zarzal, teléfono 312-7964513, correo electrónico VITALTECHCOLOMBIASAS@GMAIL.COM, quien en adelante se denominará "EL VENDEDOR", hemos acordado celebrar el presente Contrato de COMPRAVENTA previas las siguientes **CONSIDERACIONES: a)** Que se realizó el estudio previo suscrito por el Subgerente Administrativo del Hospital Departamental, según el cual se establece la necesidad de hacer decoración alusiva a la época navideña en la institución **b)** Que de acuerdo con la cuantía del proceso, y en cumplimiento al Acuerdo No. 019 del 24 de Septiembre 2024, y la Resolución N° 352 del 30 de Diciembre de 2024 se adelantó el procedimiento de Contratación Directa, modalidad mínima cuantía. **c)** Que por la propuesta y precio se suscribe el presente contrato de COMPRAVENTA con VITALTECH COLOMBIA S.A.S identificado con NIT 901.948.790-8, la cual fue revisada conforme los requisitos tal como lo establece la invitación a cotizar. **d)** Que el presente contrato de COMPRAVENTA no constituye vínculo laboral por tanto no se generan Prestaciones Sociales. e). Que la presente Contratación se fundamenta en las normas Civiles, Comerciales y en el Manual de Contratación establecido para el Hospital Departamental San Rafael E.S.E, con base en las consideraciones, y en ejercicio de las facultades estatutarias y legales que le asisten, por lo que el Gerente del Hospital procede a suscribir el presente contrato, que en su ejecución y cumplimiento se regirá por las **Cláusulas** que a continuación se indican y en cuanto guardaren silencio por las normas administrativas, civiles y comerciales aplicables al objeto del mismo, así: **PRIMERA – OBJETO:** COMPRA DE AMBULANCIA TRANSPORTE ASISTENCIAL BÁSICO PARA EL HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL E.SE.. **SEGUNDA - VALOR Y FORMA DE PAGO**: El valor del presente contrato es por la suma de TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE ($345.650.230) y serán cancelados así: Un anticipo del 50% y el excedente 50% a la entrega del bien, previo cumplimiento de los requisitos e informe del supervisor. PARÁGRAFO: El VENDEDOR sólo tiene derecho a los emolumentos expresamente pactados en este Numeral, por lo tanto no podrá reclamar el pago de prestaciones sociales por este concepto. **TERCERA – DURACIÓN:** La duración del presente

CONTRATO DE COMPRAVENTA N° 541-2025

presentadas por EL VENDEDOR. h) Las demás que establezca la Ley. **DÉCIMA - SICOF** El VENDEDOR declara que conoce, comprende y da cabal cumplimiento a las leyes anticorrupción colombianas como lo son, pero sin limitarse, a la Ley 1778 de 2016, Circular Externa 20211700000005-5 de 2021, 2022151000000053-5 de 2022 de la Superintendencia Nacional Salud, y Ley 2195 de 2022. En consecuencia, se obliga a no realizar actos, sea en acción u omisión, que directa o indirectamente puedan transgredir las disposiciones normativas enunciadas, así como las demás normas que las modifiquen, sustituyan, y/o complementen. **** El VENDEDOR declara que los recursos que componen su patrimonio y/o de la persona que representa no provienen de la comisión de cualquiera de las conductas referidas en la ley 599 de 2000 (Código Penal Colombiano) así como las demás normas que las modifiquen, sustituyan, y/o complementen. De igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo del presente contrato no serán destinados a ninguna clase de actividad delictiva, en especial, las relacionadas con fraude, opacidad y delitos relacionados con corrupción.*** Que la entidad que represento, rechaza cualquier acto de ilegalidad que pueda verse el **HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL E.S.E** y me aseguraré, que las partes que intervengan en el desarrollo de este negocio o contrato, mantengamos controles sobre Subsistema de Administración del Riesgo de Corrupción, Opacidad y Fraude – (SICOF), soborno, soborno transnacional o corrupción, bien sea que por ley estén obligados a cumplir o por buenas prácticas se realicen. En caso de infracción de cualquiera de los hechos contenidos en este documento, eximo a **HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL E.S.E** de toda responsabilidad que se derive por información errónea, falsa o inexacta que se hubiere proporcionado en este documento, o de la violación de este. Cualquier incumplimiento de la presente cláusula será considerado como causa justa para la terminación unilateral del contrato por parte de **HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL E.S.E**. La parte no incumplida notificará a la parte incumplida, mediante comunicación escrita, su ánimo de ser reparado por el incumplimiento del contrato en un término superior a 15 días Una vez finalizado dicho plazo, en el evento en que la parte incumplida no repare lo daños ocasionados por el incumplimiento, **HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL E.S.E** podrá dar por terminado el contrato con efecto inmediato y estará facultada para interponer las demás acciones legales correspondientes. Cualquiera de las partes podrá, periódicamente, exigir a la otra que reconozca y certifique su cumplimiento con la normatividad mencionada además del SICOF de **HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL E.S.E.**

De conformidad con lo anterior, las partes suscriben el presente Contrato en el municipio de Zarzal, Valle del Cauca, el día Cinco (05) de Diciembre de 2025

ORIGINAL FIRMADO

Por el COMPRADOR

JULIAN ANDRES CORREA TRUJILLO
Gerente E.S.E.

Por el VENDEDOR

Julian A. Vernaza

VITALTECH COLOMBIA S.A.S
NIT 901.948.790-8
JULIAN ALBERTO VERNAZA VELEZ
Representante Legal

HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL E.S.E.
Nit. 891900441-1
CALLE 5 N. 6-32 - Tel:2220043

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISO
No. 1697
05/12/2025

Tercero: VITALTECH COLOMBIA S.A.S NI 901948790-8
Referencia Presupuestal:
CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL **No.** CDP-554
Referencia Externa: CONTRATO DE COMPRA **No.** 541
Solicita: JUAN CARLOS CORREA OSORIO.

Concepto : CONTRATO.COMPRA DE AMBULANCIA TRANSPORTE ASISTENCIAL BÁSICO PARA EL HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL E.SE. (PAGO COMPRA DE UN BIEN (240101))

Rubro	Descripción	Valor
2	Gastos	
24	Gastos de operación comercial	
245	Gastos de comercialización y producción	
24502	Adquisición de servicios	
2450209	Servicios para la comunidad, sociales y personales	
2450209102	HONORARIOS SERVICIOS MEDICOS ESPECIALIZADOS Clasificación Central del Producto: 4911303 Fuente Financiación: 1.2.1.0.00 Vigencia: Vigencia Actual	$20.650.230.00
	TOTAL:	**$20.650.230.00**

SON
VEINTE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE

Tipo de Documento: Registro Presupuestal de Compromiso

Fecha de Saldo:

Saldo: 0.00

El presente certificado se expide a solicitud del(la) Dr(a) JULIAN ANDRES CORREA TRUJILLO

Expedido en el municipio de ZARZAL, a los 05 dias del mes de Diciembre de 2025 para efectos del control presupuestal.

JUAN CARLOS CORREA
PRESUPUESTO
94226137

HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL E.S.E.
Nit. 891900441-1
CALLE 5 N. 6-32 - Tel:2220043

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISO
No. 1698
05/12/2025

Tercero: VITALTECH COLOMBIA S.A.S NI 901948790-6
Referencia Presupuestal:
CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. CDP-609
Referencia Externa: CONTRATO DE COMPRA No. 541
Solicita: JUAN CARLOS CORREA OSORIO.

Concepto : CONTRATO COMPRA DE AMBULANCIA TRANSPORTE ASISTENCIAL BÁSICO PARA EL HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL E.S.E. (PAGO COMPRA DE UN BIEN (240101))

Rubro	Descripción	Valor
2	Gastos	
23	Inversión	
232	Adquisición de bienes y servicios	
23201	Adquisición de activos no financieros	
2320101	Activos fijos	
2320101003	Maquinaria y equipo	
2320101003307	Equipo de transporte	
2320101003307 01	Vehículos automotores, remolques y semirremolques y sus partes, piezas y accesorios Clasificación Central del Producto: 4911303 Fuente Financiación: 1.2.3.3.3.05 Vigencia: Vigencia Actual	$325.000.000.00
	TOTAL:	**$326.000.000.00**

SON
TRESCIENTOS VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE

Tipo de Documento: Registro Presupuestal de Compromiso

Fecha de Saldo:

Saldo: 0.00

El presente certificado se expide a solicitud del(la) Dr(a) JULIAN ANDRES CORREA TRUJILLO

Expedido en el municipio de ZARZAL, a los 05 dias del mes de Diciembre de 2025 para efectos del control presupuestal.

JUAN CARLOS CORREA
PRESUPUESTO
94226137

HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL E.S.E.
Nit. 891900441-1
CALLE 5 N. 6-32 - Tel:2220043

CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
No. 554
01/10/2025

SOLICITUD CERTIFICADO CDP 562

EL RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

C E R T I F I C A :

Que en el presupuesto del(la) HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL E.S.E. de la presente vigencia fiscal del 2025, existe CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, con la siguiente denominación:

Solicita: JUAN CARLOS CORREA OSORIO.

Concepto : CONTRATO. ADQUISICION DE UNA AMBULANCIA DE TRANSPORTE DE ASISTENCIA BASICO PARA EL HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL ESE. (PAGO COMPRA DE UN BIEN (240101))

Rubro	Descripción	Valor
2	Gastos	
24	Gastos de operación comercial	
245	Gastos de comercialización y producción	
24502	Adquisición de servicios	
2450209	Servicios para la comunidad, sociales y personales	
245020901102	HONORARIOS SERVICIOS MEDICOS ESPECIALIZADOS Clasificación Central del Producto: 4911303 Fuente Financiación: 1.2.1.0.0.00 Vigencia: Vigencia Actual	$20.850.230.00
	TOTAL:	**$20.850.230.00**

SON
VEINTE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE

Tipo de Documento: Disponibilidad Presupuestal

Fecha de Saldo:

Saldo: 0.00

El presente certificado se expide a solicitud del(la) Dr(a) JULIAN ANDRES CORREA TRUJILLO

Expedido en el municipio de ZARZAL, a los 01 dias del mes de Octubre de 2025 para efectos del control presupuestal.

HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL E.S.E.
Nit. 891900441-1
CALLE 5 N. 6-32 - Tel:2220043

CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
No. 609
28/10/2025

SOLICITUD CERTIFICADO CDP 618

EL RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

C E R T I F I C A :

Que en el presupuesto del(la) HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL E.S.E. de la presente vigencia fiscal del 2025, existe CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, con la siguiente denominación:

Solicita: JUAN CARLOS CORREA OSORIO.

Concepto : CONTRATO. ADQUISICION DE UNA AMBULANCIA DE TRANSPORTE DE ASISTENCIA BASICA PARA EL HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL E.S.E (PAGO COMPRA DE UN BIEN (240101))

Rubro	Descripción	Valor
2	Gastos	
23	Inversión	
232	Adquisición de bienes y servicios	
23201	Adquisición de activos no financieros	
2320101	Activos fijos	
2320101003	Maquinaria y equipo	
232010100307	Equipo de transporte	
23201010030701	Vehículos automotores, remolques y semirremolques y sus partes, piezas y accesorios Clasificación Central del Producto: 4911303 Fuente Financiación: 1.2.3.3.05 Vigencia: Vigencia Actual	$325.000.000.00
	TOTAL:	**$325.000.000.00**

SON
TRESCIENTOS VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE

Tipo de Documento: Disponibilidad Presupuestal

Fecha de Saldo:

Saldo: 0.00

El presente certificado se expide a solicitud del(la) Dr(a) JULIAN ANDRES CORREA TRUJILLO

Expedido en el municipio de ZARZAL, a los 28 dias del mes de Octubre de 2025 para efectos del control presupuestal.

2. **Aplicar los recursos del convenio única y exclusivamente al cumplimiento y ejecución del objeto convenido.**

Por el momento solo se tiene el compromiso presupuestal dado que el contrato se encuentra en ejecución por lo que aun no se cuenta con la factura ni el ingreso de la ambulancia en los activos de la ESE

HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL E.S.E.
Nit. 891900441-1
CALLE 5 N. 6-32 - Tel:2220043

CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 609
28/10/2025

SOLICITUD CERTIFICADO CDP 618

EL RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

C E R T I F I C A :

Que en el presupuesto del(la) HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL E.S.E. de la presente vigencia fiscal del 2025, existe CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, con la siguiente denominación:

Solicita: JUAN CARLOS CORREA OSORIO.

Concepto : CONTRATO. ADQUISICION DE UNA AMBULANCIA DE TRANSPORTE DE ASISTENCIA BASICA PARA EL HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL E.S.E (PAGO COMPRA DE UN BIEN (240101))

Rubro	Descripción	Valor
2	Gastos	
23	Inversión	
232	Adquisición de bienes y servicios	
23201	Adquisición de activos no financieros	
2320101	Activos fijos	
2320101003	Maquinaria y equipo	
232010100307	Equipo de transporte	
23201010030701	Vehículos automotores, remolques y semirremolques y sus partes, piezas y accesorios Clasificación Central del Producto: 4911303 Fuente Financiación: 1.2.3.3.05 Vigencia: Vigencia Actual	$325.000.000.00
	TOTAL:	$325.000.000.00

SON
TRESCIENTOS VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE

Tipo de Documento: Disponibilidad Presupuestal

Fecha de Saldo:

Saldo: 0.00

El presente certificado se expide a solicitud del(la) Dr(a) JULIAN ANDRES CORREA TRUJILLO

Expedido en el municipio de ZARZAL, a los 28 dias del mes de Octubre de 2025 para efectos del control presupuestal.

3. **Rendir informe detallado al Departamento sobre las gestiones y actividades relacionadas con la adquisición de la ambulancia TAB, dirigido al supervisor del convenio designado por la Secretaría Departamental de Salud, incluyendo las actividades ejecutadas acorde con el proyecto**.

Por el momento no se cuenta con el informe ya que para esta fecha con ninguno de los soportes requeridos dado que el contrato aun se encuentra en ejecución.

4. **Acoger todas las indicaciones impartidas por la supervisión designada por el Departamento del Valle del Cauca durante la ejecución del convenio.**

Por el momento no se cuentan con observaciones por parte del supervisor del contrato, pero de llegasen a tener se subsanarán de acuerdo a los requerimientos.

5. **Participar operativamente del sistema de referencia y contrarreferencia definido por el Departamento y operado a través del Centro Regulador de Urgencias y Emergencias (CRUE).**

No se encuentra la ambulancia aun activa en el crue debido a que la misma aun se encuentra en adecuación y no ha sido entregada formalmente por el proveedor, cabe resaltar que la misma se encuentra de los tiempos estipulados dentro del contrato.

6. **Hacer parte de la red de urgencias, emergencias y desastres, en las etapas de preparación, mitigación y atención al interior de la IPS y en coordinación con el Departamento.**

Una vez el vehículo sea entregado e ingresados a los activos de la ESE se procederá a incluir el mismo en la red de urgencias, emergencias y desastres.

7. **Mantener vigente la póliza todo riesgo con cobertura para la responsabilidad civil extracontractual.**

Una vez la ambulancia este dentro de los activos de la ESE la misma será incluida en las pólizas todo riesgo que posee la institución para sus activos.

8. **Realizar la devolución de los recursos no ejecutados dentro del tiempo estimado del convenio.**

Una vez dado por terminado el contrato se hará el balance financiero del convenio y de existir excedentes como rendimientos financieros o partidas no ejecutadas se procederá a la devolución de los mismos a hacienda departamental.

El presente informe se firma en Zarzal, Valle del Cauca a los 15 días del mes de diciembre del 2025



Julián Andrés Correa Trujillo
Gerente del Hospital Departamental
San Rafael ESE de Zarzal